



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 126
(1 de junio de 2021)

**POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA INTERNA
PARA OTORGAR LA MENCIÓN DE HONOR AL SEMILLERO DESTACADO DEL AÑO Y
PREMIO AL MEJOR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE SEMILLERO 2020**

EL RECTOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Acuerdo del Consejo Superior 487 del 18 de noviembre de 2019, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución de Rectoría 061 del 10 de febrero de 2021, se abre la Convocatoria Interna para otorgar la Mención de Honor al semillero destacado del año y el premio al mejor Proyecto de Investigación de semillero 2020.
2. Que la Oficina de Presupuesto realizó el estudio y dio viabilidad.
3. Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Rector de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se aprueban las siguientes postulaciones ganadoras a la Mención de Honor al semillero destacado del año y el premio al mejor Proyecto de Investigación de semillero 2020:

Semillero/Proyecto	Categoría	Reconocimiento	Observaciones
Semillero Hidrosig de la Facultad de Ingeniería.	Mención de Honor a Semillero de Investigación del Año	\$500.000	Podrá ser utilizado por el semillero para el pago de inscripciones y/o desplazamiento a eventos científicos.
Proyecto: Acoso sexual en espacios públicos: experiencias de mujeres en la ciudad de Tunja, de las Estudiantes ESLENDY	Premio a Mejor Proyecto de Semillero	\$500.000	Será efectivo como descuento para el pago de costos educativos en la Fundación

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 126
(1 de junio de 2021)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS GANADORES DE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA OTORGAR LA MENCIÓN DE HONOR AL SEMILLERO DESTACADO DEL AÑO Y PREMIO AL MEJOR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE SEMILLERO 2021

ARLETH PUERTO PRECIADO, PAULA ANDREA OVALLE PÉREZ, YARITZA PAOLA CARVAJAL PEDRAZA del Programa de Trabajo Social.			Universitaria Juan de Castellanos (el premio será dividido entre las autoras del proyecto).
--	--	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO. Dar a conocer la presente Resolución de Rectoría al personal académico y administrativo de la Institución y publicarla en el sistema Académico Academusoft.

ARTÍCULO TERCERO. Las disposiciones aquí contenidas serán aplicables con posterioridad a la vigencia de la presente Resolución de Rectoría, ésta deroga las normas que le sean contrarias y rige para el periodo establecido en la misma.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, el primero (1) de junio de dos mil veintiuno (2021).


LUIS ENRIQUE PÉREZ OJEDA, Pbro.
Rector y Representante Legal


ROSA PRESCELIA AYALA BECERRA
Secretaria General